



Resolución Directoral Regional

Nº 2224 -2021-DRELM

Lima, 09 Nov. 2021

VISTOS: El expediente N° 0026632-2021-DRELM, el Memorandum N° 0388-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, el Informe N° 1288-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en su artículo 28 señala que la optimización de la oferta educativa conlleva a la ejecución de los procesos de reorganización, fusión, escisión, cierre o creación, entre otros, de IES o EES, así como de sus filiales y programas de estudios de educación superior;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública", en adelante la Norma Técnica, la cual tiene como finalidad garantizar que todas las personas cuenten con la oportunidad de acceder a una educación superior tecnológica de calidad, pertinente y sostenible, mediante la implementación del proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Pública a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30512;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 1407-2021-DRELM, de fecha 18 de mayo de 2021, se resolvió aprobar la conformación del "Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana", siendo su Presidenta Betty Verónica Caffo Suárez;

Que, mediante carta, de fecha 02 de septiembre de 2021, la señora Betty Verónica Caffo Suárez, Presidenta del "Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de

Código : 10112138
Clave : E19D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana”, presentó su renuncia al cargo de Asesora de Dirección, solicitando considerar su último día de trabajo el 03 de septiembre de 2021;

Que, a través del Memorándum N° 0388-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Despacho Directoral dispuso integrarse al “Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana”, en el cargo de Presidenta y designa al señor Jorge Luis Sandoval Lozano como suplente;

Que, mediante Informe N° 1288-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 09 de noviembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se debe modificar el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 1407-2021-DRELM, de fecha 18 de mayo de 2021, solo en el extremo que se designa a la señora Maritza del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales como Presidenta del “Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana”, en reemplazo de la señora Betty Verónica Caffo Suárez; y, al señor Jorge Luis Sandoval Lozano, como suplente, en reemplazo de la señora María Elena Trujillo Ferrer, quedando subsistente en lo demás que contiene la mencionada resolución;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 1407-2021-DRELM, de fecha 18 de mayo de 2021, solo en el extremo que se designa a la señora Maritza del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales como Presidenta del “Grupo de Trabajo encargado de desarrollar el proceso de optimización de la oferta educativa superior tecnológica pública de Lima Metropolitana”; y, al señor Jorge Luis Sandoval Lozano, como suplente; quedando conformado de la siguiente manera:

GRUPO DE TRABAJO

- | | | |
|------|-----------------------------------------------------------|------------|
| I. | Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana | |
| | • Maritza del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales | Presidenta |
| | • Jorge Luis Sandoval Lozano | Suplente |
| II. | Jefe(a) de la Oficina de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| III. | Jefe(a) de la Oficina de Administración | Miembro |
| IV. | Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Educación Superior | Miembro |

Código : 10112138
Clave : E19D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe>
Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los órganos internos de esta sede regional, a todos los institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos (IESTP) de Lima Metropolitana, a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística del MINEDU y a cada uno de los integrantes del mencionado grupo de trabajo, conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
ILMV/Abog.OAJ

Código : 10112138
Clave : E19D

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

